



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MDL-CM

Lobitos, 10 de abril del Año 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE LOBITOS

VISTO: LA CARTA N°001-2023/ING.DBV y el INFORME N°104-2023-DDUI-MDL/ING.LAIA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante CARTA N°001-2023/ING.DBV el Ing. David Becerra Vilchez en su calidad de Consultor hace de conocimiento a la Jefatura de Dirección de Desarrollo Urbano e infraestructura la Ficha Técnica del Servicio de Mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES Y BARRIOS DEL DISTRITO DE LOBITOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA" mantenimiento "LIMPIEZA Y DESCOLMETACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES Y BARRIOS DEL DISTRITO DE LOBITOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante INFORME N°104-2023-DDUI-MDL/ING.LAIA La Jefatura de Desarrollo Urbano e Infraestructura hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que se procedió a la revisión de la Ficha Técnica en mención manifestando que se cumplen con cada una de las exigencias establecidas en los términos de referencia de referencia de contratación T.R.C. recomendando se expida el Acto Resolutivo para su ejecución.

Que, mediante PROVEIDO N°1052-04-2023-GM-MDL el Gerente Municipal solicita a la Secretaria General se emita el Acto Resolutivo pertinente

Que, la presente Ficha Técnica del Servicio de Mantenimiento: " LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES Y BARRIOS DEL DISTRITO DE LOBITOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA" tiene como sustento el hecho de encontrarse la población de Lobitos, en su mayoría, enmarcada dentro de una zona de pobreza, de escasos recursos económicos, ejerciendo actividades con fines de subsistencia, situación que no les permite solucionar los problemas inherentes a la comunidad.

Esta situación se ha visto agravada por las lluvias torrenciales a causa del ciclón YAKU, graves daños a las vías pavimentadas de la ciudad, colmatación de quebradas y badenes por lo que se hace necesario la reconstrucción de dichos servicios, teniendo en cuenta sobre todo la condición de zona turística.

Que, atendiendo a lo expuesto la Municipalidad se ha fijado metas, para lo cual ha adoptado políticas de limpieza y descolmatación de la infraestructura vial de las calles del distrito, que incluyen objetivos de corto mediano y largo plazo. Parte de estas políticas consiste en incrementar la inversión prioritaria en la rehabilitación de la infraestructura vial, que haga posible la reactivación económica y propiciar el desarrollo sostenible de la zona dentro de un marco de eficiencia económica y preservación del medio ambiente.

Que, los objetivos que perciben la referida Ficha Técnica del Servicio de Mantenimiento son:

- ✓ Mejorar los servicios de transitabilidad vehicular, mejorando la accesibilidad vehicular y comunicación de los sectores, así como la calidad de vida de los moradores.
- ✓ Brindar un mejor servicio básico y por ende mejores condiciones de calidad de vida a la población de lobitos.
- ✓ Fortalecer la integración física y económica de los habitantes de esta zona, incentivando el desarrollo de la zona.

Alineados con su gente¹



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MDL-CM

Lobitos, 10 de abril del Año 2023

- ✓ Generación de empleo temporal durante la ejecución de las etapas de las obras y en el periodo de operación y mantenimiento.

Que, el valor total del servicio importa un presupuesto de S/ 614.602.37, siendo el plazo de ejecución de los trabajos por 90 días calendarios; MODALIDAD DE EJECUCION: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA; fuente de financiamiento el canon y/o sobre canon petrolero de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

Estando las consideraciones expuesta y a las facultades que me confieren el artículo 20 inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES Y BARRIOS DEL DISTRITO DE LOBITOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA" cuyo valor total importa la suma de S/ 614.602.37 con precio vigentes al mes de abril 2023, cuyo plazo de ejecución es de 90 días calendarios; modalidad de ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa y siendo la fuente de financiamiento de canon y/o sobre canon petrolero de la Municipalidad de Lobitos; Ficha Técnica del Servicio de Mantenimiento que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Jefatura de Desarrollo Urbano e Infraestructura queda encargada del cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lobitos y otros medios de comunicación de mayor publicidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

c.c.
Archivo
Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Ricardo Barón Eche
ALCALDE

Alineados con su gente²